

# DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO (DIP)

## Contraloría General de la República

**Sergio Jiménez Merino**

**Jefe de la Unidad de Análisis de Declaraciones de Intereses y Patrimonio**



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**



## Presentación

Principales contenidos y otros

Plataforma y consideraciones al momento de declarar

Documentos Relevantes

Errores Frecuentes

### **¿Cuándo existe conflicto de intereses? (Art 1° inciso final ley N° 20.880)**

Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública:

- 1-. cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley.
- 2-. cuando concurren circunstancias que le resten imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Sujetos obligados. Artículo 4°, numeral 7 y 8.

### Numeral 8 Corporaciones, fundaciones y asociaciones

- Presidentes y directores de corporaciones y fundaciones, que presten servicios o tengan contratos vigentes con la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República (con o sin remuneración).
- Directores y secretarios ejecutivos, de fundaciones, corporaciones o asociaciones municipales (DFL N° 1, de 2016, del Ministerio del Interior; Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades).
- **Nota:** en virtud del dictamen N° 68.716, de 2016, también se incluye a -Directores y secretarios ejecutivos, o quien haga sus veces, de corporaciones municipales creadas al amparo del DFL N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, que corresponden a los servicios traspasados.

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.

---



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

**Declaración deberá efectuarse. Artículos 5° y 6°.**

30 días corridos siguientes a la fecha de asunción del cargo ("desde" indicado en resolución)

Actualización en el mes de marzo de cada año

Dentro de los 30 días posteriores a cese sus funciones

- Se realizará a través de un formulario electrónico, a cargo del organismo fiscalizador (CGR).
- Acceso a través de clave única del SRCel (firma electrónica simple).

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Publicidad, artículo 6°.

La declaración será pública, excepto para datos sensibles, así como datos personales que individualicen al declarante y su domicilio. Lo mismo aplica para las personas relacionadas.

Sujetos de los numerales 1° a 4° del artículo 4° y del capítulo 3° del título II, su declaración se publicará en el sitio electrónico de la institución respectiva (transparencia activa, art. 7° de la ley 20.285).

Para el resto de los funcionarios señalados en el artículo 4° (numerales 5° a 12°), el servicio deberá proporcionar copias de la DIP, a los interesados que las soliciten, conforme a los artículos 10.12, 17 y 18 de la ley 20.285.

**La declaración de intereses y patrimonio, revestirá para todos los efectos legales la calidad de declaración jurada.**

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.

---



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Contenido de la Declaración de Intereses y Patrimonio, artículo 7°.

- Actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o de beneficencia, sean o no remuneradas.
- Bienes inmuebles en el país o en el extranjero.
- Derechos de aprovechamiento de aguas y concesiones de que sea titular el declarante.
- Bienes muebles registrables, tales como vehículos motorizados, naves y aeronaves.

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.

---



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Contenido de la Declaración de Intereses y Patrimonio, artículo 7°.

Toda clase de derechos o acciones, en comunidades, sociedades o empresas constituidas en Chile.

**También deberán incluirse derechos o acciones en sociedades u otras entidades constituidas en el extranjero.**

Cuando los derechos o acciones del declarante le permitan, bajo la ley 18.045 sobre Mercado de Valores, ser controlador de la sociedad o influir decisivamente en la administración o gestión de la sociedad, deberá declararse los bienes inmuebles, derechos, concesiones, valores y acciones que pertenezcan a dichas comunidades, sociedades o empresas.

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.

---



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Contenido de la Declaración de Intereses y Patrimonio, artículo 7°.

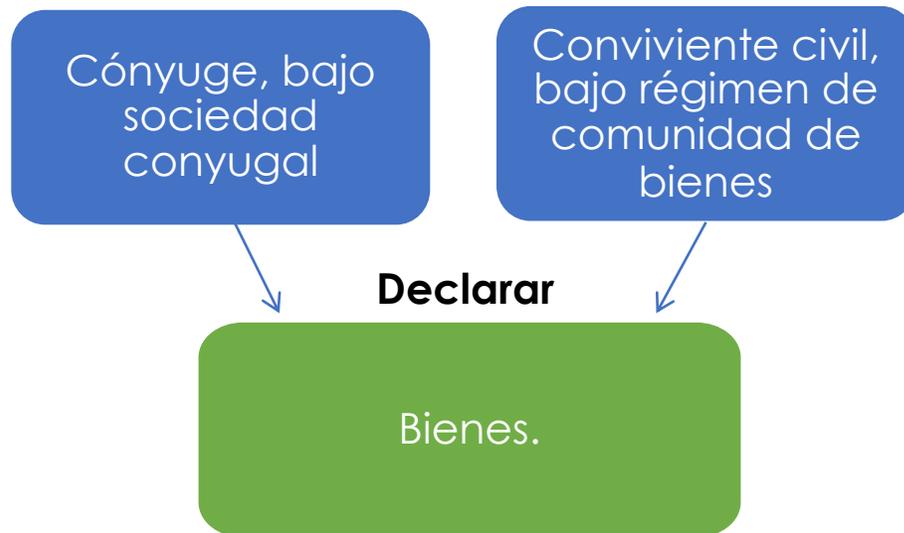
- Valores a los que se refiere el artículo 3° de la ley N°18.045, (Mercado de Valores) se transen o no en bolsa, en Chile o en le extranjero.
- Enunciación del pasivo, cuando en conjunto ascienda a un monto superior a 100 UTM.
- Los sujetos obligados a efectuar declaración podrán declarar voluntariamente toda otra posible fuente de conflicto de intereses.

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Contenido de la declaración de intereses y patrimonio, artículo 8°. Cónyuge o conviviente civil.



### Declaraciones voluntarias de bienes:

- Cuando se esté casado bajo régimen **distinto** al de sociedad conyugal o bajo el régimen de convivencia civil sujeto a separación de bienes.
- En ambos casos deberá contar con el consentimiento del cónyuge o conviviente civil según corresponda.

### Declarante deberá incluir también:

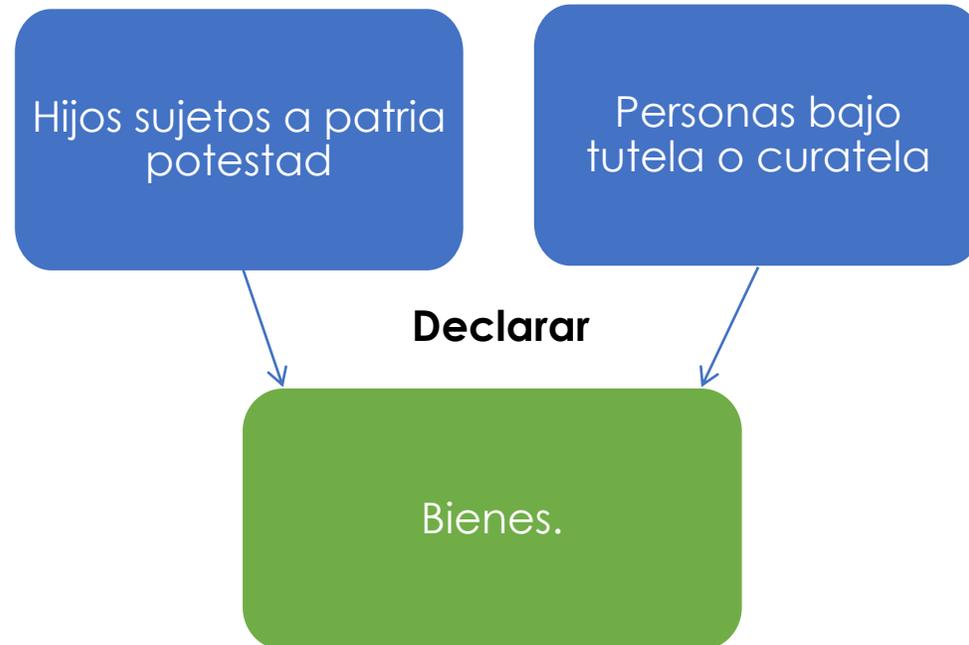
Actividades económicas, profesionales o laborales que conozca de su cónyuge o conviviente civil.

# Capítulo 1°. De los sujetos obligados y del contenido de la declaración de intereses y patrimonio.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

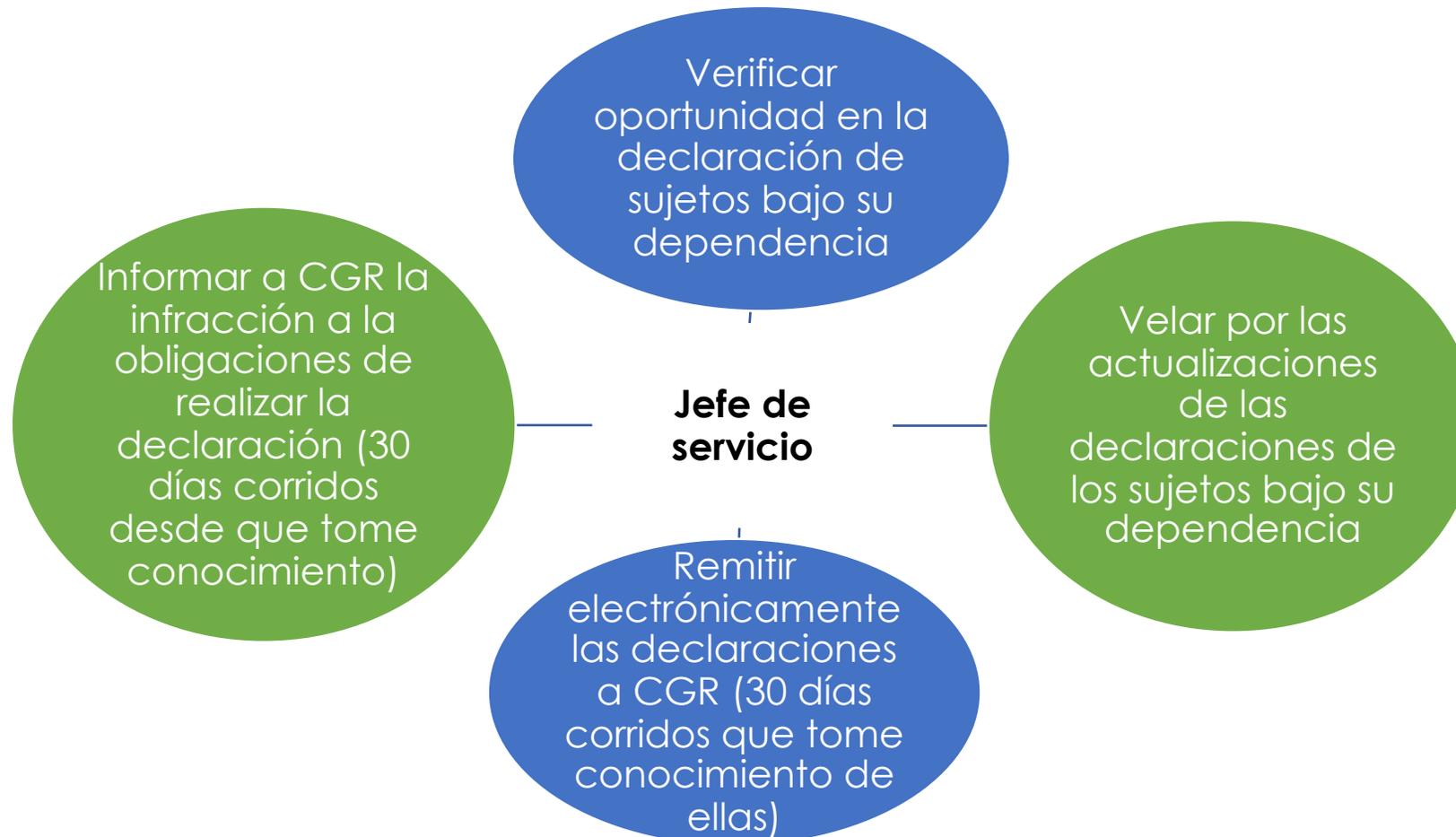
Contenido de la declaración de intereses y patrimonio, artículo 8°.  
Hijos y personas bajo tutela o curatela.



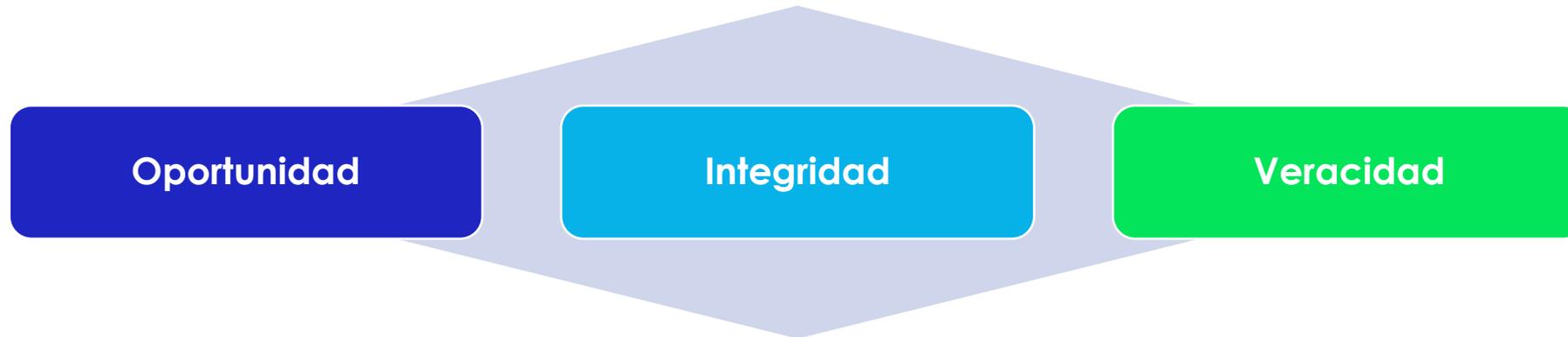
**Declaraciones voluntarias de bienes:**

Será voluntaria la declaración de los bienes del hijo sujeto a patria potestad que no se encuentre bajo la administración del declarante.

Deberes del jefe de servicio, artículo 9°.



## Fiscalización CGR, artículo 10°.



Para evaluar la integridad y veracidad se necesitan datos fidedignos y oficiales.

Facultad para requerir información

- Art. 10, inciso II, de la ley N° 20.880.
- Art. 9 y 151 de la ley N° 10.336

- Superintendencia de Valores y Seguros
- Superintendencia de Pensiones
- Servicio de Impuestos Internos
- Conservadores de Bienes Raíces
- Servicio de Registro Civil e Identificación
- Cualquier otro órgano o servicio del Estado

# Sistema de Declaraciones de Intereses y Patrimonio

Declare Aquí

Declaraciones Publicadas



**SOPORTE EN LÍNEA**  
Conectado



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

# Contraloría General de la República

Requiere autenticación

Ingresar tu RUN

Ingresar tu Clave

[¿Olvidaste tu ClaveÚnica?](#)

[Continuar](#)



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La ley de Probidad en la Función Pública establece la obligación de presentar una Declaración de Intereses y Patrimonio a las más altas autoridades y funcionarios de los poderes del Estado, herramienta obligatoria y pública. Los Procedimientos específicos para el cumplimiento de esta obligación se encuentran regulados en la referida ley y en su reglamento. A la Contraloría General de la República le corresponde señalar el sitio electrónico en el cual se publicarán tales declaraciones, el que debe brindar las condiciones de seguridad e integridad de los datos ingresados.

 Registrar Nueva Declaración

 Continuar con Declaración Pendiente

 Rectificar una Declaración

## Antecedentes del Declarante

## Registro de Nueva Declaración

### Datos de la Declaración

Datos Personales

Datos de la Entidad

Hijos bajo Patria Potestad  
curatela

## Intereses y Patrimonio

Actividades

### Registro de Nueva Declaración

Datos de la Declaración

- Tipo (\*): ACTUALIZACION PERIODICA (MARZO)
- Periodo (\*): PRIMERA DECLARACION (POR ASUNCION DE CARGO)  
ACTUALIZACION PERIODICA (MARZO)
- Lugar donde: POR CESE DE FUNCIONES  
RECTIFICACIÓN A REQUERIMIENTO DE ÓRGANO FISCALIZADOR
- Región (\*): RECTIFICACIÓN VOLUNTARIA
- Comuna (\*): PRESENTACIÓN A REQUERIMIENTO DE ÓRGANO FISCALIZADOR  
ACTUALIZACION VOLUNTARIA  
DECLARACIÓN VOLUNTARIA  
CESE Y ASUNCIÓN SIMULTÁNEA DE FUNCIONES (REELECTOS / REDESIGNADOS)

## DECLARA BIENES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE CIVIL

Si la opción seleccionada corresponde a "SI", en los próximos pasos se habilitará en la sección "Actividades y Patrimonio" un botón llamado "Declaración Patrimonio persona relacionada" el cual le permitirá declarar el patrimonio del cónyuge o conviviente civil

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

[Inicio](#) | [Mis Declaraciones](#) | [UADIP](#)

### Antecedentes del Declarante

Datos de la Declaración

Datos Personales

Datos de la Entidad

Hijos bajo Patria Potestad y/o personas sujetas a tutela curatela

### DECLARA BIENES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE CIVIL

Siempre deben declararse los bienes del cónyuge casado bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal o conviviente civil ha pactado en comunidad de bienes, con exclusión de los bienes del cónyuge, administrados por el de conformidad con los artículos 150, 166 y 167 del Código Civil.

Si  No

Si la opción seleccionada corresponde a "SI", en los próximos pasos se habilitará una pestaña para que pueda declarar los bienes del cónyuge o conviviente civil

### Intereses y Patrimonio de SERGIO ANDRÉS JIMI

Actividades

Bienes Inmuebles

Derechos de aprovechamiento de Aguas y Concesiones

Bienes Muebles Registrables

Derechos o Acciones (participación) en entidades

Valores (instrumentos financieros transables)

Mandato Especial de Administración de Valores

Pasivos

#### Actividades

Bienes Inmuebles

Derechos de aprovechamiento de Aguas y Concesiones

Bienes Muebles Registrables

Derechos o Acciones (participación) en entidades

Valores (instrumentos financieros transables)

Mandato Especial de Administración de Valores

Pasivos

#### Declarante

Declaración Patrimonio persona relacionada

#### Actividades profesionales, laborales, económicas, gremiale...

Actividades en que haya participado en los últimos 12 meses

Tiene  No Tiene

Declarar | Editar | Eliminar

Tipo d...	Rubro...	Natur...	Objeto...	Dato ...	Estado
-----------	----------	----------	-----------	----------	--------

No existen registros

#### Selección declarante

(DECLARANTE) EDUARDO VALENZUELA SEPULVEDA

(CONYUGE) ALEJANDRA PEREZ CONCHA

(TUTELA O CURATELA) SUSANA VALENZUELA PEREZ

Cerrar

## Datos Personales

 Ayuda  Campo obligatorio

Nombres (*) :	<input type="text"/>
Apellido Paterno (*) :	<input type="text"/>
Apellido Materno:	<input type="text"/>
Profesión / Oficio (*) :	INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL 
Lugar donde reside (*) :	<input checked="" type="radio"/> Chile <input type="radio"/> Extranjero
Región (*) :	METROPOLITANA DE SANTIAGO 
Comuna (*) :	ÑUÑOA 
Domicilio Particular:	Calle o Nombre del Predio (*) : <input type="text"/>  Número (*) : <input type="text"/>  DP/LOC/BX/BD: <input type="text"/> 
<small>Dato reservado</small>	
Estado Civil (*) :	CASADO(A) 
Régimen Patrimonial (*) :	SEPARACION TOTAL DE BIENES 

— Datos del / la Cónyuge o Conviviente Civil —

R.U.N. (\*) :    Cónyuge extranjero. Debe ingresar Número de Identificación

Dato reservado

Nombres (\*) :  

### DECLARA BIENES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE CIVIL

¿Ha obtenido el consentimiento expreso y por escrito del cónyuge o conviviente civil en caso de tener régimen de separación de bienes o participación en los gananciales?

(\*)  Si  No 

Si la opción seleccionada corresponde a "SI", en los próximos pasos se habilitará una pestaña para que pueda declarar los bienes del cónyuge o conviviente civil

### Antecedentes del Declarante

- Datos de la Declaración >
- Datos Personales >
- Datos de la Entidad >
- Hijos bajo Patria Potestad y/o personas sujetas a tutela o curatela >

### Intereses y Patrimonio de SERGIO ANDRÉS JI

- Actividades >
- Bienes Inmuebles >**
- Derechos de aprovechamiento de Aguas y Concesiones >
- Bienes Muebles Registrables >
- Derechos o Acciones (participación) en entidades >
- Valores (instrumentos financieros transables) >
- Mandato Especial de Administración de Valores >
- Pasivos >
- Otra Fuente de Conflicto de Interés (declaración voluntaria) >

Declarante: SERGIO ANDRÉS JIMÉNEZ MERINO

Declaración Patrimonio persona relacionada

#### Bienes Inmuebles

Bien Inmueble Situado en Chile

Tiene  No Tiene

[Declarar](#) | [Editar](#) | [Eliminar](#)

Región	Comuna	Dirección	Nº de Inscri...	Fojas	Año	Rol de Avalúo	Conservado...	Avalúo
METROPO...	ÑUÑO A						CONSERV...	
METROPO...	ÑUÑO A						CONSERV...	
METROPO...	ÑUÑO A						CONSERV...	
COQUIMBO	LA SERENA						CONSERV...	

Bien Inmueble Situado en el Extranjero

Tiene  No Tiene

[Declarar](#) | [Editar](#) | [Eliminar](#)

País	Ciudad	Dirección	Valor Corriente...	Tipo de Moneda	Fecha de Adqu...	Forma de Prop...
------	--------	-----------	--------------------	----------------	------------------	------------------

No existen registros

Declaración de Intereses y Patrimonio

Ayuda (\*) Campo obligatorio

Bien Inmueble Situado en Chile

Bien Inmueble

Gravámenes/Prohibiciones

Litigio

Región (\*) : METROPOLITANA DE SANTIAGO

Comuna (\*) :

Dirección: Calle (\*) : Número (\*) : DP/LOC/BXBD:

Número de Inscripción (\*) : Reservado si es domicilio

Fojas (\*) : Dato reservado

Año (\*) :

Rol de avalúos: Reservado si es domicilio  
Ingrese solo números enteros, con un máximo de 5 dígitos en cada campo, de acuerdo al formato del SII (Ejemplo: 12345-67890).

Conservador de bienes (\*) : CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO

Avalúo Fiscal (\*) : AVALÚO FISCAL  
Ingrese número entero, no se permite el uso de puntos ni comas Ej: 123456

Si usted NO es propietario de la totalidad del bien, marque aquí para ingresar el porcentaje correspondiente (de todas formas, en el campo "Avalúo Fiscal" debe informar la totalidad del avalúo del bien declarado)

Fecha de Adquisición (\*) :

Clase de Propiedad (\*) : PLENA PROPIEDAD

¿Es su domicilio? (\*) :  Si  No

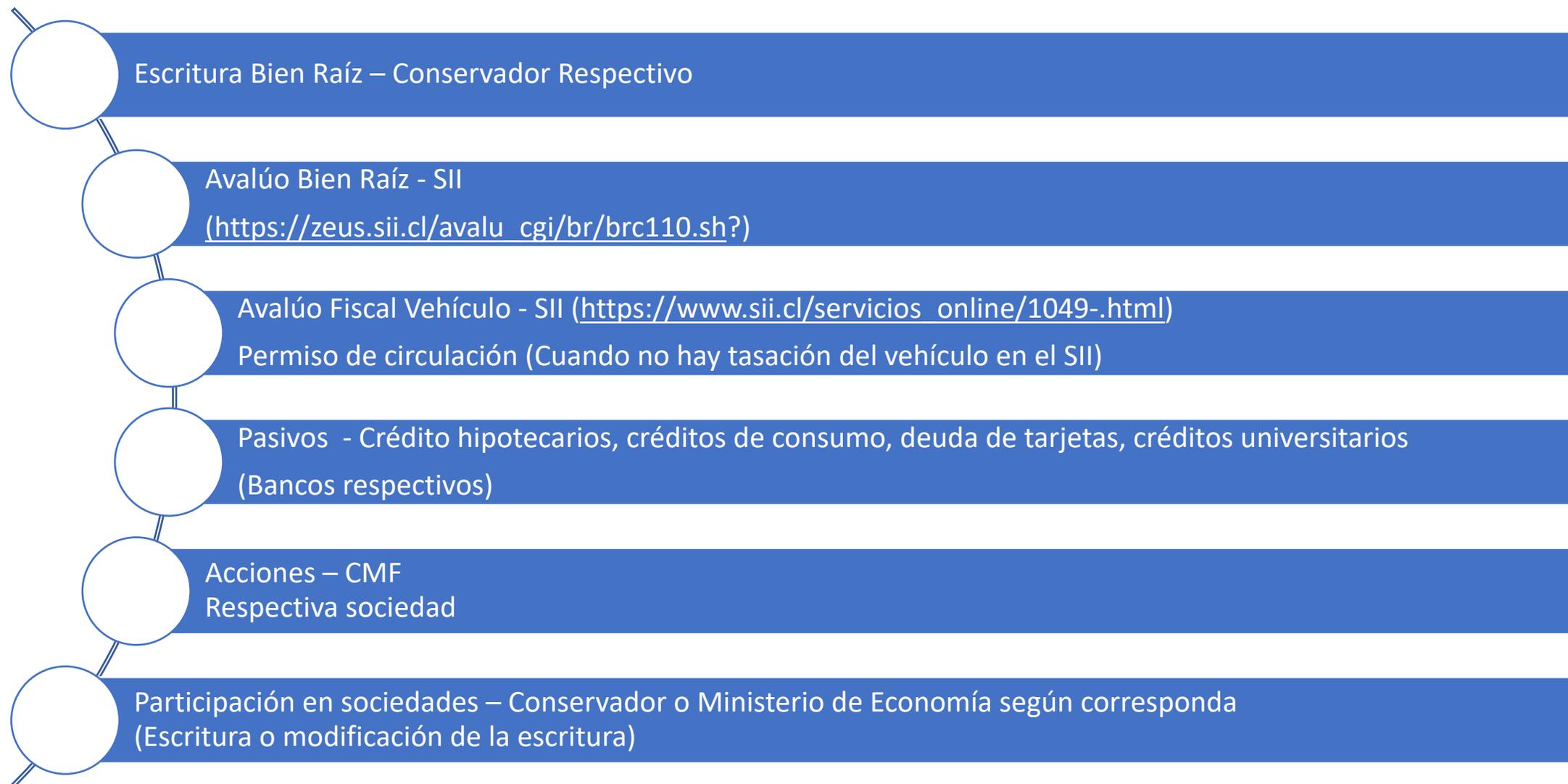
Guardar y Cerrar Guardar Cancelar

Declarante: SERGIO

Actividades en que haya participado	Tiene	
Actividades que realiza o en que participa	Tiene	
Actividades Cónyuge o Conviviente Civil	No Tiene	
Bienes Inmuebles en Chile	Tiene	
Bienes Inmuebles Extranjero	No Tiene	
Derechos de aprovechamiento de aguas	No Tiene	
Concesiones	No Tiene	
Vehículos Motorizados Livianos y Pesados	Tiene	 
Aeronaves	No Tiene	
Naves o Artefactos Navales	Tiene	
Bienes Muebles registrables	No Tiene	
Derechos o acciones en Chile	Tiene	
* XXX - Controlador - Bienes Inmuebles en Chile	Tiene	
* XXX - Controlador - Derechos de aprovechamiento de aguas	No Tiene	
* XXX - Controlador - Concesiones	No Tiene	
* XXX - Controlador - Instrumento o Valor transable en Chile	No Tiene	
* XXX - Controlador - Derechos o acciones en entidades constituidas en Chile	No Tiene	
Derechos o acciones en el Extranjero	No Tiene	
Instrumento o Valor transable en Chile	Tiene	

## Documentos Relevantes:

---



### Declaración de Actividades:



Actividades en que haya participado  
en los últimos 12 meses



Actividades que realiza o en que  
participa a la fecha de la Declaración

## Errores más frecuentes:

---



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

### Bienes inmuebles:

Individualización de  
los bienes raíces

Actualización del  
avalúo fiscal

Inclusión de  
Gravámenes e  
Hipotecas

### Vehículos:



Selección del modelo  
del automóvil



Actualización del  
avalúo fiscal



Vehículos vendidos o  
dados de baja

### Pasivos:

Se deben enunciar todos los pasivos que superen las 100 UTM. Individualizando los casos en que solo un compromiso económico sea mayor a esa cifra.

**UTM aproximadamente \$50.000**

**5 millones aprox.**

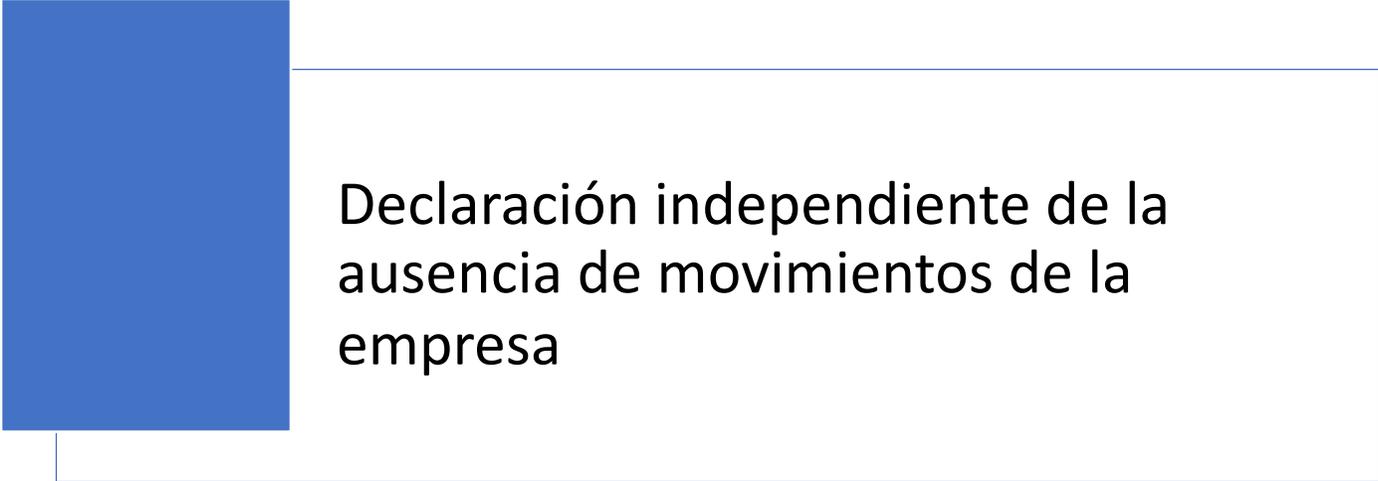
## Errores más frecuentes:

---



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Derechos y/o acciones:



Declaración independiente de la  
ausencia de movimientos de la  
empresa

# Importante:

---



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Mantener actualizado el correo electrónico en el Sistema y si dejan sus funciones, ajustarlo para mantener un correo personal.



## ¿Qué gestión debe realizarse para crear el perfil de una institución en el sistema DIP?

El procedimiento a seguir es enviar una solicitud de creación del servicio en el Sistema DIP a la casilla [administradordip@contraloria.cl](mailto:administradordip@contraloria.cl), indicando:

- **Nombre Entidad**
- **Administrador:** Nombre completo, run y correo institucional
- **Administrador Subrogante:** Nombre completo, run y correo institucional
- **Correo electrónico institucional de contacto.**

Una vez creado el servicio en el Sistema y perfilados los administradores, deben perfilar a los funcionarios que tienen la obligación de declarar, para lo cual les deberían remitir los instructivos respectivos desde la casilla [administradordip@contraloria.cl](mailto:administradordip@contraloria.cl).

Lo anterior, de conformidad a las instrucciones del oficio N° 56.676 de 2016, que fue remitida a los servicios luego de entrar en vigencia la ley, la cual les puede servir de guía.

# ¿PREGUNTAS?



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS